



Decreto Otorgamiento Patente de Alcoholes

DECRETO N° **1638**/2018
ARICA, 29 de Enero de 2018

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 023, de la Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 16 de Enero de 2018 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 1949/2017 de Fecha 21 de Diciembre de 2017, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes
- Ord N° 1811 de Fecha 30 de Noviembre de 2017 a Dirección de Obras Municipales consultando uso de suelo del inmueble, Ord. N° 4221 de fecha 13 de Diciembre de 2017 de Dom donde informa que dicha propiedad está autorizada para funcionar en el giro solicitado
- Ord. N° 3098/2017 de Fecha 24 de Noviembre de 2017, donde Administración y Finanzas remite todo los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **HOTEL Y RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO:**

NOMBRE	: SANTIAGO TRUFFA SOLA E.I.R.L.
RUT	: 76.918.580-1
DOM. COM.	: COMANDANTE SAN MARTIN N° 661
DOM. PART.	: PUNTA DEL ESTE 686-B
ROL	: 4-1387
GIRO	: HOTEL
CATEGORIA	: B-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	: SEMESTRAL 0,7 UTM
GIRO	: RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
CATEGORIA	: C-3/DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	: SEMESTRAL 2,4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

